

Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Dirección de Metodología y Producción
Estadística - DIMPE

Ficha Metodológica
Investigación de Educación Formal - EDUC

2004



**METODOLOGÍA GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN
DE EDUCACIÓN FORMAL – EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-FME-01
VERSIÓN: 01
PÁGINA : 2
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: Equipo Temática Social

REVISÓ: Secretaría Técnica

APROBÓ : Director Técnico
DIMPE

CRITERIO	DESCRIPCION
NOMBRE DE OPERACIÓN ESTADISTICA	INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL
SIGLA DE LA INVESTIGACION	EDUC
ANTECEDENTES	<p>Desde 1933¹ es posible rastrear la producción y difusión de estadísticas del sector de educación. Para ese año el Ministerio de Educación ya compilaba y registraba la información sectorial, tomando como fuente el reporte que realizaban las Direcciones de Educación Departamentales (Decreto 0492 del 23 de marzo de 1933²). Estas direcciones a su vez solicitaban los datos primarios a los establecimientos públicos de educación, tanto oficiales como no oficiales.</p> <p>Posteriormente hacia la década de los años setenta, el DANE, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, provee información sobre la educación básica primaria y básica secundaria³ (donde primaria se refiere a los cinco años de básica primaria y secundaria a bachillerato clásico, técnico o vocacional y formación de maestros o normal), a partir de la aplicación de los instrumentos de recolección C800 (mediante el cual se levantaba la información sobre matrícula y personal docente) y C600 (mediante el cual se levantaba la información básica para el seguimiento de la promoción escolar)⁴. Estos instrumentos fueron utilizados hasta 1976.</p> <p>En 1974, como resultado del proyecto denominado <i>Reestructuración de estadísticas de educación Primaria y Secundaria</i>, el DANE logra conformar el directorio estadísticos de establecimientos educativos de básica primaria y básica secundaria, clasificado por departamento, municipio y tipo de enseñanza⁵.</p> <p>En 1978 se suscribe un convenio entre DANE y el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de realizar conjuntamente todas las actividades relacionadas con la definición, organización e implementación de las estadísticas educativas⁶. Mediante este convenio y por las facultades establecidas en los decretos 3167 de 1968 y 0088 de 1976⁷, se modifican los instrumentos de recolección C800 y C600, dando origen a los</p>

¹ Dane: Boletín investigaciones especiales: ftp://190.25.231.247/books/BOL_95_1995-554.PDF

² Decreto 0492 de 1933: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102978_archivo_pdf.pdf

³ Dane, Informe al Congreso 1975-1976: ftp://190.25.231.247/books/LD369_1975_1976_EJ_4.PDF

⁴ Dane, Informe al Congreso 1973 – 1974: ftp://190.25.231.247/books/LD_369_1973_1974_EJ_5.PDF

⁵ Dane, Informe al Congreso 1974-1975: ftp://190.25.231.247/books/LD_369_1974_1975_EJ_4.PDF

⁶ DANE. Caracterización de la información en el sector educación:

http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf.

⁷ para diseñar, recolectar, procesar y divulgar los datos del sector educativo



FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-FME-01
VERSIÓN: 01
Página: 3
Fecha: 17-04-2015

formularios destinados a recopilar censalmente información sobre la matrícula al inicio del año escolar (C800.01); y las variables base para la medición de la promoción escolar al término del año escolar (C600.01)⁸.

En 1979 el formulario C800.01 se ajustó para dar cabida a la información sobre la clasificación de los docentes según el estatuto reglamentado en el Decreto Ley 2277/ 1979. Durante este periodo también se expide el Decreto 863/1980, que establece normas sobre obligatoriedad, inscripción y rendición de información anual de los establecimientos educativos del país.

Durante 1985 hasta 1988 se aplicaron los formularios C800.02 (datos sobre matrícula) y C600.02 (variables para la medición de promoción escolar). Este último se modifica, con el objeto de incluir los hitos contemplados en el Decreto 1469 de 1987 de promoción automática en educación básica primaria, dando origen al formulario C600.3 La producción de información con base en la obtención de datos a través de estos formularios cubrió el periodo desde 1989 hasta 1994.

Es importante resaltar que como resultado de las diferentes modificaciones a los instrumentos de recolección, se dotó de mayor información a la operación estadística, al incluir por ejemplo una mayor desagregación para obtener cifras por edades y sexo de la población escolarizada; un enfoque poblacional orientado a indagar por grupos étnicos, y la inclusión de otras variables anteriormente no investigadas v.g modelos pedagógico, nivel educativo alcanzado por los docentes; etc.⁹

En la década del 90 el Estado colombiano promovió la mayor reforma al Sistema Educativo Nacional, direccionado bajo el marco legal de la Ley 60 de 1993 y la Ley 115/94 (Ley general de educación): descentralización administrativa, que entre otros hitos, prevé la asignación de recursos a las entidades territoriales, formación educativa basado en competencias; la creación del Sistema Nacional de Información de la educación formal, no formal e informal.

La reforma del Sistema Educativo Nacional obligó nuevamente a la actualización de los formularios de la investigación de educación formal. En 1995 se adoptó C600 (registro de establecimientos, alumnos y docentes de preescolar, básica primaria, secundaria y media); y C100 (Infraestructura y dotación de los establecimientos de educación formal), sin que sufrieran mayores cambios hasta el 2002¹⁰.

En 2001 se expide la Ley 715/2001 (que modifica la Ley 60 de 1993), por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otro. En el Capítulo I de esta Ley se establecen las competencias de la nación

⁸ DANE, Boletín 95 1995: ftp://190.25.231.247/books/BOL_95_1995-554.PDF

⁹ DANE, Memoria al Congreso de la República 1990 - 1991:
ftp://190.25.231.247/books/LD_369_AGOST_90_NOV_91_EJ_4.PDF

¹⁰ DANE, Memoria al Congreso de la República 1998 - 1999
ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_1998_JUN_1999_EJ_2.PDF



FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-FME-01
VERSIÓN: 01
Página: 4
Fecha: 17-04-2015

(Artículo 5°), dentro de las cuales, entre otras, se indican: definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo; establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional, y definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación.

En asunción al mandato legal, el Ministerio de Educación Nacional y el DANE, realizaron reuniones periódicas con la finalidad de establecer la manera en que se debía producir la información a partir de 2003.

El Ministerio de Educación Nacional, en el 2003 inició el desarrollo del sistema de información de educación para educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para lo cual expidió la Resolución 166 de 2003 y el Decreto 1526 del 2002.

El DANE continuo con la EDUC, que para entonces enfrentaba varias limitantes, como que: el instrumento de recolección no respondía al nuevo ordenamiento legal que introdujo la Ley 715/2001 toda vez que no estaba diseñado para recolectar la información a nivel de establecimiento educativo (unidad administrativa para el sector oficial¹¹; únicamente a finales de 2003 se le asignó presupuesto a la EDUC, retrasando considerablemente el procesamiento de la información que ya se había recolectado¹², y el Ministerio de Educación Nacional anunció oficialmente que el formulario C600 no se seguiría aplicando, afectando considerablemente la viabilidad de la operación.

Frente a los hitos descritos el Ministerio de Educación Nacional y el DANE, se sientan hacia finales de 2003, retomando los derroteros de la Ley 715/2001, acordándose de conformidad nuevos derroteros metodológicos y otras acciones de orden administrativo. El DANE propuso: rediseñar los instrumentos de recolección, dando origen a C600A (recolección de la información por establecimiento educativo-sede principal) y C600B (recolección de la información por sede educativa con desagregación a nivel de jornada); se replanteo la unidad de observación con la idea de recabar los datos básicos a nivel de establecimientos educativos (C600A) y a nivel de sedes- jornadas (C600B); incorporar otros dominios de información tales como educación formal para adultos, modelos pedagógicos flexibles, etc.¹³ y determinar la aplicación del C100 para periodos de observación cada cinco años.

Durante el periodo de 1985 hasta 1988, la información de la operación estadística fue recolectaba por muestra, debido a la falta de recursos en la investigación. A partir de 1989 la investigación vuelve a realizarse mediante

¹¹ La unida de observación en la investigación de educación formal era la sede educativa y la sede jornada. No diferenciaba entre sedes principales y sedes adscritas.

¹² DANE, informe al congreso 2002 – 2003:

ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_2002_JUN_2003_EJ_3.PDF

¹³ DANE. Caracterización de la información en el sector educación:

http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf



**FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE
EDUCACIÓN FORMAL - EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-FME-01
VERSIÓN: 01
Página: 5
Fecha: 17-04-2015

censo, gracias a los recursos asignados por el Banco Mundial (BM) al Ministerio de Educación Nacional, para que diseñara y pusiera en funcionamiento el Sistema Integrado de Estadísticas Educativas. Si bien la investigación presentó problemas para la producción de resultados en 2003, debido a problemas presupuestales y por los cambios metodológicos acordados¹⁴.

¹⁴ DANE, Informe al congreso 2003 – 2004:
ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_2003_JUN_2004_EJ_3.PDF



FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-FME-01
VERSIÓN: 01
Página: 6
Fecha: 17-04-2015

OBJETIVO GENERAL	Generar y difundir información estadística estratégica sobre la educación formal en Colombia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, base para la formulación y seguimiento de la política pública sectorial, y el ejercicio de planeación y administración del servicio público de educación según las categorías político-administrativas del país.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<p>Generar y difundir información estadística estratégica sobre la educación formal en Colombia en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas (matrícula, docentes, y variables explicativas del flujo) y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar.</p> <p>Consolidar la información sobre el volumen de establecimientos educativos, sedes educativas y sedes jornadas, para el sector oficial y no oficial según las categorías político-administrativas del país. Esta información contribuye a la actualización y conservación del marco estadístico de establecimientos educativos del país, toda vez que brinda información sobre ubicación, localización y las principales características de los establecimientos educativos del país.</p> <p>Producir las estadísticas estructurales sectoriales y las variables para la construcción del indicador de eficiencia interna.</p>
ALCANCE TEMATICO	<p>El alcance de la investigación está acotada por los objetivos planteados: i) Generar y difundir información estadística estratégica sobre la educación formal en Colombia; ii) actualizar y conservar el marco estadístico de establecimientos educativos del país y iii) producir las estadísticas estructurales sectoriales y las variables para la construcción del indicador de eficiencia interna.</p> <p>En consecuencia la operación estadística va dirigida a los establecimientos de educación formal legalmente constituidos, del sector oficial y no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas: matrícula; docentes, y variables explicativas del flujo y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar.</p>
CONCEPTOS BASICOS	<p>Alumnos aprobados: Son los alumnos que al finalizar el año escolar cumplen con los requisitos académicos exigidos para matricularse en el grado inmediatamente superior (DANE, 1994).</p> <p>Alumnos reprobados: Son los alumnos que al finalizar el año escolar no cumplen con los requisitos académicos exigidos para matricularse en el grado inmediatamente superior (DANE, 1994).</p> <p>Alumnos desertores: Son los alumnos que se matricularon en un grado determinado y por alguna circunstancia, en el transcurso del año, se retiraron antes de concluir el ciclo lectivo (DANE, 1994).</p> <p>Alumnos transferidos: Son los alumnos que se retiran de la jornada, para trasladarse a otra jornada, sede o institución educativa, es decir, que continúan sus estudios (DANE, 2004).</p>



FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-FME-01
VERSIÓN: 01
Página : 7
Fecha: 17-04-2015

Centros educativos: Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales) se nominan centros educativos cuando ofrecen menos de los 9 primeros grados de enseñanza básica; es decir que ofrecen:

1. Únicamente preescolar.
2. Preescolar y básica primaria.
3. Básica primaria y secundaria hasta grado 8.
4. Únicamente secundaria hasta grado 8.

Los centros educativos estatales pueden ser departamentales, distritales o municipales de acuerdo con la jurisdicción a la que pertenezcan. Los centros educativos se asocian con otras instituciones educativas con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes (Ley 715/2001; Art.9).

Docente: personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividad y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación (Artículo 5 Ley 1278/2002).

Educación formal: Corresponde a la educación institucionalizada e intencionada, organizada por entidades públicas y organismos privados acreditados, que en su conjunto constituye el sistema educativo formal del país. La educación básica formal hace referencia a la etapa previa al ingreso al mercado de trabajo y se ha descrito como la educación (formal) que normalmente recibiría, hasta antes de su primera entrada al mercado laboral, una persona que asiste a la escuela a tiempo completo.

Aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos (Ley 115 de 1994 Artículo 10). Esta educación se organiza en tres niveles: preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio, la educación básica primaria de cinco grados, la educación básica secundaria de cuatro grados, y la educación media con una duración de dos grados (Ley 115 de 1994 Artículo 11).

Educación informal: todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", Artículo 43). El aprendizaje informal se ha definido como una modalidad de aprendizaje intencionada o deliberada, aunque no institucionalizada. Puede incluir actividades de aprendizaje realizadas en el hogar, centro de trabajo, centro comunitario o como parte del quehacer

diario. Además, estas pueden ser auto dirigidas o dirigidas por la familia o la comunidad.

Educación no formal: educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. Puede cubrir programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de habilidades básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural (Ley 115 de 1994 Artículo 36).

Establecimiento educativo: establecimiento educativo o institución educativa, es toda institución de carácter estatal, privado o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por ley (Artículo 138 de la ley 115/1994) y el Artículo 28 del Decreto 3011/97. Un establecimiento legalmente constituido debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o acto de reconocimiento de carácter oficial (aplica para los establecimientos del sector oficial).
- Disponer de una estructura administrativa, una planta física y unos medios educativos adecuados, que le permitan ofrecer al menos un grado de educación preescolar y la básica primaria y secundaria, es decir hasta el noveno grado

Institución educativa: conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica, como mínimo, y la media (Ley 715/2001; Art. 9).

Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales). Se nominan instituciones educativas, cuando ofrecen los siguientes niveles de enseñanza:

1. Preescolar hasta media (grado 0 hasta 11).
2. Preescolar hasta secundaria básica (grado 0 hasta 9).
3. Básica secundaria y media (grado 6 hasta 11).
4. Únicamente media (grado 10 y 11)

Jornada: Corresponde al tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el



FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-FME-01
VERSIÓN: 01
Página: 9
Fecha: 17-04-2015

	<p>cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales: i) preescolar 20 horas semanales; ii) básica primaria 25 horas semanales y 1.000 horas anuales; y iii) básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 horas anuales. Si un establecimiento educativo funciona en varias jornadas (mañana, tarde y noche), en horarios apropiados para la región, y no logra completar la intensidad semanal establecida para los estudiantes en cada ciclo o nivel educativo, debe convocarlos para realizar actividades propias del plan estudios en tiempos diferentes. Estas actividades podrán realizarse en diversos espacios tales como aulas especializadas, laboratorios, talleres, centros culturales o recreativos dentro o fuera del establecimiento educativo (MEN Directiva Ministerial 03 de 2003). Como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales serán dedicadas al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales (23 y 31 de la Ley 115 de 1994).</p> <p>Matricula: trámite de las solicitudes de cupos escolares y la formalización del ingreso de estudiantes a los establecimientos educativos. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico." La Ley 115 de febrero 8 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, Artículo 95.</p> <p>Niveles de educación formal: se organiza en tres niveles (Ley 115 de 1994; Art. 11):</p> <ul style="list-style-type: none">• El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.• La educación básica con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados.• La educación media con una duración de dos grados. <p>Promoción escolar: Hace referencia a la situación académica de los alumnos matriculados al finalizar el año escolar (DANE, 2004) Sede educativa: es la unidad básica en la organización del servicio público de educación. En estricto sentido es una unidad económica que se ha constituido legalmente para la prestación del servicio público de educación y que para ello cuenta con una licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o un acto de reconocimiento (para sedes educativas del sector oficial), una planta física y una estructura administrativa. La organización u asociación entre sedes puede llevar a que se conformen o se reconozcan establecimientos, instituciones o centros educativos (DANE, 2004).</p>
FUENTE DE DATOS (TIPO DE OPERACIÓN)	Investigación por censo



FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-FME-01
VERSIÓN: 01
Página: 10
Fecha: 17-04-2015

VARIABLES	Para el dominio de la educación formal, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, se estudian las siguientes variables estructurales: matrícula; docentes; variables explicativas del flujo y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar (aprobados, reprobados, en situación de deserción, trasladados/transferidos), y las variables básicas para la actualización del marco estadístico de establecimientos educativos del país (ubicación, localización y variables para caracterización y estratificación).
INDICADORES	<p>Los Principales indicadores que se derivan de la operación estadística son:</p> <p>1) para consulta a través de página web del DANE, con desagregación total nacional y departamental</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y sector• Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y zona• Número de alumnos matriculados, por sector según grados escolares• Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y sexo• Personal docente, por sector y zona• Personal docente según nivel educativo del docente• Personal docente, según sexo• Establecimientos (jornada), por sector• Establecimientos (jornada), por zona <p>2) Para consulta a través de bando de datos del DANE con desagregación total nacional y departamental y municipal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Total matrícula• Total establecimientos• Tota docentes• Indicadores de eficiencia interna (Tasas de promovidos , reprobados, transferidos, desertores)• Tasas de cobertura <p>3) Para consulta a través de geo-portal del DANE con desagregación total nacional y departamental:</p> <ul style="list-style-type: none">• Total matrícula• Tasa Bruta matrícula• Relación estudiantes por docente• Porcentaje deserción• Porcentaje estudiantes reprobados• Porcentaje estudiantes transferidos
PARAMETROS A ESTIMAR O CALCULAR	Al ser una operación de tipo censo no se hacen estimaciones. Se calculan totales, proporciones, razones.



FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-FME-01
VERSIÓN: 01
Página: 11
Fecha: 17-04-2015

NOMENCLATURAS Y CLASIFICACIONES	<p>La operación estadística_ investigación de Educación Formal, se ciñe al marco de referencia para la educación formal para los niveles de educación de preescolar, básica primaria, básica secundaria, y media, de conformidad con lo establecido en la Ley 115/1994 además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994 (artículos 10 y 11), la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior y la Ley 715 de 2001.</p> <p>Clasificación Internacional Normalizada de Educación _ CINE 97: Para dar respuesta a los requerimientos de la Comunidad Andina de Naciones y de Unesco, la operación estadística EDUC referencia su información en correspondencia con esta estructura de Clasificación</p> <p>Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas (CIIU): La operación estadística EDUC, guarda coherencia CIIU en la Sección P: Educación_ División 85: Educación, según la clasificación de los siguientes grupos: grupo 851: educación de la primera infancia, preescolar y básica, el grupo 852: educación secundaria y de formación laboral y educación media académica y el grupo 853 para establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.</p> <p>Clasificación Central de Productos (CPC): La EDUC adopta las definiciones de los servicios educativos que presenta la CPC Ver. 1.0 AC en la División 92.</p> <p>Nomenclatura de la unidad Territorial Estadística (NUTE): Es el identificador numérico único que se asigna a cada unidad territorial estadística (en sus diferentes niveles) de cada uno de los países pertenecientes a la CAN. Tiene como fin enlazarse con las bases de datos que contienen información de los censos, encuestas y registros administrativos de los Sistemas Nacionales de Estadística de los países miembros. La EDUC ofrece todos los niveles de desagregación que propone la NUTE.</p> <p>División Político-administrativa de Colombia (DIVIPOLA): Es un estándar de codificación que permite contar con un listado organizado y actualizado de la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado una numeración estándar que es adoptada en la investigación.</p>
UNIVERSO DE ESTUDIO	Sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.
POBLACION OBJETIVO	Sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.
UNIDADES	Unidad de observación: Sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica



FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-FME-01
VERSIÓN: 01
Página: 12
Fecha: 17-04-2015

ESTADÍSTICAS (DE OBSERVACION, Y ANALISIS)	secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. Unidad de análisis: sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. Teniendo como fuente primaria las sedes-jornadas dentro de las unidades de análisis.
MARCO ESTADÍSTICO	El marco estadístico está conformado por la lista de Sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.
FUENTES DE INFORMACION (PRIMARIA Y/O SECUNDARIA)	La fuente primaria de información son las sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. El informante idóneo es el rector o el representante legal de la unidad de observación-.
DISEÑO MUESTRAL	No aplica
TAMAÑO MUESTRAL	No aplica
PRECISION REQUERIDA	
MANTENIMIENTO DE LA MUESTRA	No aplica
COBERTURA GEOGRAFICA	Total nacional, departamental y municipal
PERIODO DE REFERENCIA	El periodo de referencia es anual, con excepción variables explicativas del flujo y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar (aprobados, reprobados, transferidos/trasladados y en condición de deserción) del año lectivo anterior
PERIODO DE RECOLECCION	Anual
PERIODICIDAD DE LA RECOLECCION	Intra anual entre los meses calendario de marzo y noviembre



FICHA METODOLÓGICA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-FME-01
VERSIÓN: 01
Página: 13
Fecha: 17-04-2015

METODO DE RECOLECCION	<p>La información se recolecta a través de formularios físicos: C600A (recolección de la información por establecimiento educativo _sede principal); y C600B (recolección de la información por sede educativa con desagregación a nivel de -jornada), para las sedes del sector oficial y no oficial. Las informacion es reportada directamente por las sedes educativas (por auto diligenciamiento).</p> <p>Para la distribución de los formularios y manuales de diligenciamiento, el DANE cuenta con la cooperación de la Entidades Territoriales Certificadas (Secretarías de Educación Certificadas), quienes con el apoyo de los coordinadores de núcleo o personal vinculado a la ETC se entregan a los rectores de los establecimientos educativos, e informan sobre las instrucciones para su diligenciamiento. Los establecimientos, después de diligenciar los formularios, los envían nuevamente a las secretarías de educación, quienes finalmente se encargan de hacerlos llegar a las direcciones territoriales y subsedes del DANE para el procesamiento de la información. El DANE durante el proceso realiza el entrenamiento y capacitación correspondiente y presta asistencia técnica durante todo el periodo de recolección.</p>
DESAGREGACION DE RESULTADOS	<p>Desagregación geográfica: Total Nacional, departamental y municipal.</p> <p>Desagregación temática: La información de matrícula se desagrega por edad, sexo, niveles de enseñanza, grado, sector, jornada.</p> <p>La información de docentes se desagrega por último nivel educativo alcanzado por el docente, nivel de enseñanza, sexo, sector.</p> <p>La variable establecimientos se desagregan por sector, Jornada, área</p>
FRECUENCIA DE ENTREGA DE RESULTADOS	Anual
AÑOS Y PERIODOS DISPONIBLES	<p>En el banco de datos: Tabulados a nivel nacional, departamental y municipal: 1991 – 2004</p> <p>En la página Web del DANE: Tabulados a nivel nacional, departamental 2004</p> <p>En geo portal Indicadores sectoriales 2004</p>
MEDIOS DE DIFUSION	Página Web del DANE Banco de datos del DANE